

Informe de la Justicia en Málaga



El 75% de las quejas presentadas se refieren al mal funcionamiento de juzgados y tribunales

El pasado día 14 de octubre el Colegio de Abogados ofreció una rueda de prensa en la que expuso a los medios de comunicación las conclusiones del Informe sobre la Justicia en Málaga en 2010. Un informe en el que destaca el sentimiento generalizado entre ciudadanos y profesionales sobre la necesidad de modernizar la justicia para hacerla más ágil, de adoptar sistemas tecnológicos avanzados y de que los funcionarios que trabajan en justicia dispensen un trato correcto. Un informe elaborado por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia y cuyas fuentes de información han sido los estudios elaborados por el CGPJ, Fiscalía General del Estado y Fiscalía Provincial, INE, el Portal Adriano de la Junta de Andalucía y los datos existentes en el Colegio de Abogados de Málaga y en el de Procuradores.

También destaca que el volumen de trabajo que pesa sobre los órganos judiciales es muy alto y el número de jueces y magistrados en relación con la población bajo tanto respecto de la media europea como española. La oficina judicial es obsoleta, su forma de organización decimonónica y es urgente la implantación de la nueva oficina judicial.

Por lo que respecta a la asistencia jurídica gratuita este informe subraya que presta un indudable servicio social y se mantiene estable tanto en el número de asuntos como en su coste.

El sistema de pago mensual ha dado estabilidad al abono de honorarios a los letrados y reducido de forma importante los retrasos. Así mismo los incidentes con

letrados en las asistencias a detenidos han bajado de forma muy importante.

Es extensísima la queja de los profesionales sobre la dificultad para mantener una reunión previa a la celebración del juicio con el fiscal; el protocolo suscrito entre la fiscalía y el Colegio de Abogados de Málaga no ha dado el resultado previsto. Por otra parte, las operaciones espectaculares de los cuerpos de seguridad han sido objeto de denuncia y preocupación para la abogacía. Operaciones en la que se procura que los detenidos sean fotografiados o en las que se cierran centros públicos ponen en evidencia la falta de control judicial, no contaminado por la instrucción, de las garantías constitucionales de los ciudadanos.

La abogacía malagueña en cifras

Actualmente hay 5.268 abogados de los que 4.725 ejercen, con lo que en 2011 se ha superado la cifra de 5.000 colegiados, un crecimiento que ha sido importante en los dos últimos años, por el efecto que ha producido la entrada en vigor de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador.

Así el número de letrados incorporados en 2010 fue de 351 y en el tercer trimestre de 2011 ya se ha alcanzado la cifra de 340, y previsiblemente el número en toda España crecerá de forma muy importante a lo largo de los dos próximos años.

Deontología

Las quejas contra letrados, por denuncias de particulares o de otros abogados, superan las 200 anuales, concretamente en 2010 fueron 210 quejas planteadas y ese número ya ha sido alcanzado en el tercer trimestre de 2011. Unas quejas que han dado lugar a la apertura de 43 expedientes disciplinarios resueltos con 1 sanción muy grave, 13 graves y una leve. Además 4 expedientes han sido suspendidos por prejudicialidad penal.

Asistencia jurídica gratuita

La atención a los solicitantes de asistencia jurídica gratuita se realiza en las dependencias habilitadas por el Colegio en cada uno de los partidos judiciales de la provincia: Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Estepona, Ronda, Coín, Vélez-Málaga y Torrox.

Si bien el número de expedientes creció entre el año 2008 y 2009 en un 10%, se ha estabilizado entre

Núm. letrados inscritos en turno de oficio: 1.516 Distribución por partidos judiciales	
Delegación	Letrados adscritos
Málaga	816
Torremolinos	149
Fuengirola	153
Marbella	159
Estepona	70
Ronda	36
Coín	27
Vélez	80
Torrox	26
Total	1.516

Total expedientes de Orientación Jurídica: solicitudes de abogado de oficio	
AÑO 2008	33.271
AÑO 2009	36.593
AÑO 2010	36.193

2009, 2010 y 2011. Así en 2008 se atendieron 33.271 solicitudes de abogados de oficio; 36.593 en 2009 y 36.193 en 2010.

Por lo que respecta a la asistencia a detenidos en todas las delegaciones se está implantando el servicio de guardia permanente de asistencia a detenidos. Un servicio que es atendido por 40 letrados de guardia diarios. Dichas guardias cubren la asistencia en comisaría, guardia civil y juzgados. Además existen turnos especiales de extranjería, violencia de género y menores.

El número de letrados adscritos a este servicio en el conjunto de la provincia es de 1.367; de ellos 718 la prestan en Málaga, 148 en Torremolinos, 131 en Fuengirola, 145 en Marbella, 68 en Estepona, 33 en Ronda, 24 en Coín, 78 en Vélez y 22 en Torrox. El pasado año se realizaron un total de 42.831 asistencias a detenidos, un 9% menos en relación con 2009.

Se mantiene la reivindicación de que la asistencia al detenido tiene que ser real y efectiva y para ello es esencial conocer el atestado policial.

Impugnaciones de honorarios

Las tasaciones de costas que incluyen impugnaciones de honorarios de letrados han sido 366. De ellas 155 han sido consideradas correctas y 161 excesivas.

Responsabilidad civil

Un total de 89 reclamaciones ha recibido la compañía que asegura la responsabilidad civil de los letrados en 2010, por un importe reclamado de 2.624.954 €. La división de las reclamaciones por especialidades es la siguiente: un 53% en civil, un 16% en laboral, un 11% en urbanismo, un 6% en fiscal y 5% en otros.

El estado actual de las reclamaciones es el siguiente: 6 han sido rehusadas, 4 están judicializadas, 36 tienen una determinada responsabilidad, 20 tienen falta de responsabilidad, 19 están en trámite y 4 han sido comunicadas por los letrados sin reclamación del cliente.

La Administración de Justicia

El número de magistrados y jueces por cada 100.000 habitantes arroja una media de 10,6 para el conjunto de España. La media en Andalucía es de 10,1, igual a la de Madrid y superior a la de Cataluña. El peor promedio lo tiene Murcia con un 9,5% y el mejor Asturias con un 13,6.

Las tasas de litigiosidad de Málaga son considerablemente superiores a la media andaluza y española salvo en materia contencioso-administrativa. La tasa de asuntos resueltos se aproxima mucho a la media nacional y regional. Esto significa que por cada 100 asuntos que ingresan al año se resuelven 99, aumentando así el número de asuntos sin resolver cada año un 1%.

Sin embargo la tasa de pendencia que podríamos decir mide el atasco acumulado a lo largo de los años es mejor en Málaga en su conjunto, influida por los buenos resultados en la jurisdicción penal mientras que los de la jurisdicción civil y social son realmente malos.

El porcentaje de sentencias que se recurren en Andalucía es del 14,71%, algo menor que en el conjunto nacional (15,1%) siendo el índice de confirmaciones muy alto (en 2010 un 95,2%). En definitiva el 95% de las sentencias que se recurren

Tasas de litigiosidad					
	Civil	Penal	Cont.	Social	Total
Nacional	42,20	141,00	6,10	9,40	198,80
Andalucía	42,08	173,20	6,76	8,82	230,90
Málaga	50,20	206,68	4,31	10,20	286,32

Órganos judiciales con más quejas en la provincia de Málaga	
Marbella	
Juzgado de 1ª Inst. nº 4	15
Estepona	
Juzgado de 1ª Inst. e Instr. nº 1	11
Juzgado de 1ª Inst. e Instr. nº 2	11
Fuengirola	
Juzgado de 1ª Inst. nº 4	8
Vélez-Málaga	
Juzgado de 1ª Inst. e Instr. nº 3	8

son confirmadas y solamente se recurren un 16% de las que se dictan.

Reclamaciones y denuncias

El 75% de las quejas presentadas por ciudadanos y abogados se refieren al mal funcionamiento de juzgados y tribunales: atraso tecnológico, lentitud de la justicia y ser poco atenta con el ciudadano y los profesionales.

Se denuncia los excesivos tiempos de espera, se reclama más información sobre el retraso de los procedimientos, unas dependencias adaptadas a los tiempos de espera y una atención correcta y se exige un horario más acorde con las personas que trabajan. Las quejas más frecuentes se dirigen contra los registros civiles seguidos de la jurisdicción penal y civil.

Los órganos judiciales malagueños con más quejas son el juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Marbella, el juzgado de 1ª Instancia nº 1 y nº 2 de Estepona, el juzgado 1ª Instancia nº 4 de Fuengirola y el nº 8 de Vélez-Málaga. En Málaga el juzgado de lo penal nº 3 es el que recibe más quejas seguido por el juzgado de lo penal

nº 1, el juzgado decano, el registro civil, el juzgado de instrucción nº 6 y el juzgado de lo mercantil nº 1.

Las quejas de los letrados tienen su origen en diversas causas: las peticiones que reciben los abogados de oficio para asumir defensas en momentos y condiciones impropias; los impedimentos para renunciar a la defensa; las dificultades y escasa colaboración cuando los letrados solicitan las suspensiones por enfermedad o bajas por maternidad y la impuntualidad de los señalamientos.

Mediación

En Málaga se ofrece mediación en algunos juzgados de la jurisdicción penal y en uno de familia. Igualmente la comisión de mediación del colegio de abogados de Málaga recibió 78 solicitudes de mediación por conflictos entre letrados, de ellas 12 finalizaron con avenencia. Así mismo el TAM emitió 7 laudos. 